

Factura: 001-002-000025363

2016170101000082

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016170101000082

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016. (11:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DE RECHOS	CEDULA	0400629937
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1
2 FACTURA Nro.
3 53531
4 ESCRITURA NÚMERO: 2016.17.01.10.P
5
6
7

8 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
9 LA COMPAÑÍA
10 "ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A."

11
12 QUE OTORGA

13
14 ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

15
16 CUANTIA: INDETERMINADA
17 Di 3 C. C.
18 **SJE**
19
20
21
22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
24 Distrito Metropolitano, hoy día martes DOCE (12) de ENERO del año DOS MIL
25 DIECISÉIS, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
26 Décimo del Cantón Quito, comparece el señor HERMEL EDMUNDO
27 RODRÍGUEZ REVELO, a nombre y en representación de la compañía
28 ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A., en su calidad

1 de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a la
2 presente como documento habilitante. El compareciente está domiciliado en la
3 ciudad de Quito, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
4 de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
5 en virtud de haberme presentado su documento de identificación cuya copia
6 certificada se adjuntan como habilitante; bien instruido por mí el Notario con el
7 objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
8 voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y
9 que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatuto
11 social de la compañía **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR**
12 **AMIGOS S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que siguen a continuación:
13 **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente
14 escritura pública, el señor **HERMEL EDMUNDO RODRIGUEZ REVELO**, en su
15 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, en
16 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro (04) de octubre del año dos
18 mil quince (2015), conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de
19 la Junta General indicada que se acompaña.- La compañía **ECUAMIGOS**
20 **TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, se constituyó al amparo de
21 las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.- El
22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
23 casado, de profesión abogado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente
24 capaz para contratar y obligar a su representada. **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES.**- A) La compañía **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO**
26 **ECUADOR AMIGOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el
27 ocho (08) de octubre del año dos mil nueve (2009), ante el Doctor Fernando Polo
28 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Quito el diez (10) de noviembre del dos mil nueve
2 (2009).- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
3 **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, celebrada en
4 la ciudad de Quito, el cuatro (04) de octubre del año dos mil quince (2015),
5 resolvió por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía y
6 consecuentemente su objeto social, así como autorizar al Gerente General de la
7 Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, y
8 adicionalmente pueda designar a un abogado patrocinador, para que realice
9 todos los trámites necesarios y conducentes para que solicite la obtención de la
10 aprobación de la renovación del permiso de operación y demás actos y gestiones
11 que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General referida.
12 Para tal efecto, el señor Hermel Edmundo Rodríguez Revelo, en la calidad que
13 comparece y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas tantas
14 veces referida, designa como abogado patrocinador al señor Paulo César Arévalo
15 Aguilar para que de forma individual o conjunta con el Gerente General pueda
16 realizar todos los trámites y gestiones necesarias para el fiel cumplimiento de las
17 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A. C)**
19 La Agencia Nacional de Tránsito con fecha 10 de diciembre del año dos mil
20 quince (2015), resolvió favorablemente y autorizó la reforma del estatuto social
21 de la compañía Ecuamigos Transporte Pesado Ecuador Amigos S.A., en lo
22 relacionado a su objeto social, por lo tanto el señor Hermel Edmundo Rodríguez
23 Revelo, en la calidad que comparece y debidamente facultado por la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de
25 Quito, el cuatro (04) de octubre del año dos mil quince (2015), adopta las
26 disposiciones emanadas por la Agencia Nacional de Tránsito mediante resolución
27 número 070-RE-017-2015-ANT-DPP e incorpora como parte integrante de la
28 reforma de los estatutos de la compañía. **TERCERA.- REFORMA DEL**

1 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes y para dar
2 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas de la compañía ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR
4 AMIGOS S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el cuatro (04) de octubre del año
5 dos mil quince (2015); y, a las resoluciones y disposiciones emanadas por la
6 Agencia Nacional de Tránsito con fecha 10 de diciembre del año dos mil quince
7 (2015), el compareciente en calidad que interviene a nombre y representación de
8 la compañía ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.,
9 declara y procede a: "Reformar una parte del Estatuto Social de la compañía, en
10 su ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL, de la escritura pública de
11 constitución de la compañía tantas veces citada; y especificada en la letra A) de
12 la cláusula segunda de antecedentes del presente instrumento, el mismo que en
13 adelante dirá: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la
14 compañía consiste exclusivamente a la prestación de servicios de transporte de
15 carga pesada a nivel nacional, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte
16 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, su reglamento de aplicación; así como de
17 las resoluciones que emane la Agencia Nacional de Tránsito. Para el fiel
18 cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de
19 contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. La compañía no podrá
20 dedicarse a la intermediación financiera." Así mismo declara y procede a:
21 "Reformar una parte del Estatuto Social de la compañía, en su numeral CUARTA:
22 DISPOSICIONES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO, de la escritura
23 pública de constitución de la compañía tantas veces citada, de conformidad a lo
24 referido y especificado en la letra C) de la cláusula segunda de antecedentes del
25 presente instrumento, el mismo que posterior a la letra d), se incorporarán los
26 numerales e), f) y g) siguientes, con el siguiente texto que dirá: " e) Los titulares
27 habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo
comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia

1 Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
2 Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente
3 no son susceptibles de negociación. f) La reforma del estatuto, aumento o cambio
4 de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte
5 terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia
6 Nacional de Regulación y Control de transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
7 Vial. g) La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre,
8 se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial,
9 su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia
10 Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
11 Vial.-" **CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- A excepción de la reforma
12 por este instrumento introducida al Estatuto Social de la compañía ECUAMIGOS
13 TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A., todos los demás artículos
14 del Estatuto Social permanecen inalterables. **QUINTA.- AUTORIZACION.**- Se
15 concede autorización al abogado Paulo César Arévalo Aguilar, para que gestione
16 la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **SEXTA:**
17 **DECLARACIÓN JURADA.**- Yo Hermel Edmundo Rodríguez Revelo, por mis
18 propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero
19 cero seis dos nueve nueve tres guión siete, declaro bajo juramento que mi
20 representada la compañía ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR
21 AMIGOS S.A., no es ni ha sido contratista del Estado, ni de ninguna de sus
22 instituciones, ni tampoco se encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social. **SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan
24 para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos:
25 **Uno)** Nombramiento de Gerente General de la compañía ECUAMIGOS
26 TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.; **Dos)** Copia del Acta de la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAMIGOS
28 TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A. celebrada el cuatro (04) de

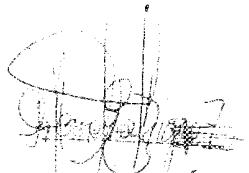
1 octubre del año dos mil quince (2015); **Tres**) Resolución emanada por la Agencia
2 Nacional de Tránsito con fecha 10 de diciembre del año dos mil quince (2015), en
3 la cual resuelve favorablemente autorizar que se reformen los estatutos de la
4 compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás
5 formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública, así
6 como los demás documentos habilitantes que en derecho se requieren. (Firmado
7 por el Abogado Paulo Arévalo Aguilar con número de matrícula diecisiete guión
8 dos mil trece guión setecientos setenta del Foro de Abogados del Consejo de la
9 Judicatura).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente
10 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
11 que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo
12 lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
13 fe.

14

15

16

17

18  HERMEL EDMUNDO RODRÍGUEZ REVELO.

19 C.C. 040062933-2

20

21

22

23

24  DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

25 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

Compañía de Transporte Pesado
Ecuador Amigos S.A.
Fundada el 08 de octubre del 2009



Alcaldía de Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, Ecuador

Declaración de cumplimiento de la legislación ambiental

Guayaquil, Ecuador

Este es el acta de cumplimiento de la legislación ambiental

que establece que el cumplimiento de la legislación ambiental es una responsabilidad social de la empresa. La Compañía ECUAMIGOS S.A. es una empresa que se dedica a la logística y el transporte de mercancías y pasajeros. La Compañía ECUAMIGOS S.A. cumple con la legislación ambiental establecida en el país. La Compañía ECUAMIGOS S.A. cumple con la legislación ambiental establecida en el país.

La legislación ambiental establecida en el país es la legislación ambiental establecida en el país. La legislación ambiental establecida en el país es la legislación ambiental establecida en el país. La legislación ambiental establecida en el país es la legislación ambiental establecida en el país.

La legislación ambiental establecida en el país es la legislación ambiental establecida en el país.

La legislación ambiental establecida en el país es la legislación ambiental establecida en el país.

Alcaldía de Guayaquil, Ecuador

Alcaldía de Guayaquil, Ecuador

Alcaldía de Guayaquil, Ecuador

Alcaldía de Guayaquil, Ecuador

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3672



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6948
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2014
FECHA ACEPTACION:	04/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0400629937	RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3672 DEL. 10/11/2009 NOT: VIGESIMA SEPTIMA DEL: 08/10/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

28 MAYO 2011

ACTA # 12
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A. 0001



En la ciudad de Quito a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015), a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Barrio San José del Condado, calle Piedras Negras N71-107 y Pablo Picasso, se reúnen los accionistas de la compañía que en su conjunto conforman el 75.5% del capital social de la compañía ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A. (en adelante la Compañía), de conformidad al siguiente detalle:

CÉDULA	ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIÓN	%
171815384-2	ALMACHI CAIZA EDGAR SANTIAGO	4,00	1	0,5
170825811-4	ANAGUMBLA JOSE HERNAN	4,00	1	0,5
070298319-8	APOLO AGUIRRE ANGEL FRANCISCO	4,00	1	0,5
040079537-3	AREVALO VALLEJO EDGAR OSWALDO	4,00	1	0,5
170383567-6	BACA ERAZO MARIANITA DE LA DOLOROSA	4,00	1	0,5
060414444-4	BACUY CAJILEMA JOSE SANTIAGO	4,00	1	0,5
1104694987	BELTRAN RAMON HOLGER HUMBERTO	4,00	1	0,5
170785498-8	CAÑAR FIERRO MARCO RAUL	4,00	1	0,5
170130222-4	CANCHIG ALTAMIRANO SEGUNDO OSWALDO	4,00	1	0,5
170491291-2	CARDENAS MEJIA JORGE ARTURO	4,00	1	0,5
171628908-5	CASTILLO SEVILLA CARLOS ANDRES	4,00	1	0,5
020119383-6	CHACHA PASTO ANGEL OVIDIO	4,00	1	0,5
171881655-4	CHANCUSIG MACATO OSCAR LENIN	4,00	1	0,5
171053013-8	CHICAIZA VINUEZA CESAR EDUARDO	36,00	9	4,5
170782237-3	COLON GUALOTUÑA JUAN ARTURO	4,00	1	0,5
171434914-7	CUARAN REASCOS OSCAR AUDELO	4,00	1	0,5
170907396-7	ENRIQUEZ GUERRA FAUSTO ARMANDO	4,00	1	0,5

100123544-7	FRANCO ACOSTA JOSE BENJAMIN	4,00	1	0,5
171125483-7	FRANCO MORILLO NICANOR	4,00	1	0,5
171320600-9	GALARAGA QUISPHE FAUSTO EMILIO	4,00	1	0,5
171217028-9	GALARZA SOLARTE IVAN GEOVANNY	4,00	1	0,5
171031759-3	GUALOTUÑA LUGUAÑA DIEGO PATRICIO	4,00	1	0,5
171122490-5	GUANO MANGUAY SILVIA MARINA	4,00	1	0,5
171392767-9	HARO CISNEROS WILSON RENE	4,00	1	0,5
171241764-9	HERRERA GUERRA RICHARD IVAN	4,00	1	0,5
172090713-6	JACOME BENALCAZAR FRANKLIN PATRICIO	4,00	1	0,5
170881367-8	JERVIS CARRIEL LUIS EMILIO	4,00	1	0,5
170930556-7	JULIAN RENE CARRILLO TOAPANTA	4,00	1	0,5
170874694-4	LEYTON ARGUELLO LUIS FERNANDO	4,00	1	0,5
170253317-3	LLUMIQUINGA SIMBAÑA ALFREDO	4,00	1	0,5
040054727-9	LUCERO ORTIZ LUIS HUMBERTO	4,00	1	0,5
171511227-0	LUCIO VERDEZOTO TERESA YOLANDA	4,00	1	0,5
171822330-6	MELO ROMERO FABIO EDWARD	4,00	1	0,5
020171950-7	MONTERO WILMER JUAN	4,00	1	0,5
171748063-4	MOPOSITA LAURA JAIME ANDRES	4,00	1	0,5
171308814-2	MORALES CORAL MAURICIO MIGUEL	4,00	1	0,5
171355500-9	MORAN MERCHAN SORAYA MARICE	4,00	1	0,5
170829272-5	MORILLO CONDOR CARMEN DEL CONS	4,00	1	0,5
170303331-4	MULLO PILLAJO SEGUNDO PASCU	4,00	1	0,5



040049545-3	NARVAEZ RUIZ SEGUNDO SALOMON	36,00	9	0,5
170062411-5	NAVARRETE JORGE RODRIGO	4,00	1	0,5
170753159-4	NAVARRETE REINOSO MARIA ROCIO	4,00	1	0,5
060161939-8	OCAÑA SALAS MARCOS AUGUSTO	4,00	1	0,5
050111699-0	OJEDA MANOTAO NILO WILFRIDO	4,00	1	0,5
171424406-6	ONTANEDA AYALA ELIAS MAURICIO	4,00	1	0,5
170969425-9	ORTEGA VILLAZHAGNAY ENNER FRANKLIN	8,00	2	1,0
170743293-4	ORTIZ GAVILANES RUBEN OCTAVIO	4,00	1	0,5
171177055-0	PARREÑO SAAVEDRA MARIA ALEXANDRA	4,00	1	0,5
170685772-7	PEÑA VELA MAX AURELIO	4,00	1	0,5
040040885-2	PORTILLA RODRIGUEZ ALBERTO LEMAN	4,00	1	0,5
100119268-9	PORTILLA RODRIGUEZ ERNESTO	4,00	1	0,5
171167337-4	QUELAL LUIS GUSTAVO	24,00	6	3,0
170489321-1	QUISHPE CRUZ RAFAEL FABIAN	4,00	1	0,5
1715414577	QUISHPE LANDI WILLIAN OMAR	4,00	1	0,5
170762929-9	RAMOS CABEZAS LUIS ALFREDO	40,00	10	5,0
170406191-8	RAMOS CABEZAS LUIS ARTURO	20,00	5	2,5
170956280-3	RAMOS MONTA ELIECER	4,00	1	0,5
171476929-4	RAMOS TATAYO DIEGO MOISES	8,00	2	1,0
170562633-9	RECALDE ALMEIDA HECTOR ANIBAL	4,00	1	0,5
171639784-7	RIOS MORILLO MERY MARGOTH	4,00	1	0,5
040062993-7	RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO	16,00	4	2,0

060288968-5	RUCHE CHICAIZA JOSE POLIVIO	4,00	1	0,5
171473085-8	SALAZAR MOYA GABRIEL GONZALO	4,00	1	0,5
171238644-8	SALTOS CARRERA MARIA DE LOS ANGELES	4,00	1	0,5
170156233-0	SANCHEZ ALMEIDA HUMBERTO MISael	4,00	1	0,5
171397108-1	SANCHEZ LARA JUAN CARLOS	4,00	1	0,5
020084364-7	SANCHEZ QUISIRUMBAY LUIS ALBERTO	4,00	1	0,5
170702050-7	SIMBAÑA HONORIO	4,00	1	0,5
171585622-3	SIMBAÑA QUILACHAMIN LUIS EDUARDO	4,00	1	0,5
171557807-4	SOLANO MOYA LOURDES ALICIA	4,00	1	0,5
171512839-1	TAPIA HARO BOLIVAR GONZALO	4,00	1	0,5
040042761-3	TAPIA ZAMBRANO MILTON RAUL	32,00	8	4,0
171236539-2	TATAYO JACHO RICARDO FERNANDO	24,00	6	3,0
171122761-9	TITOÑA RIVERA PATRICIA ELENA	4,00	1	0,5
170146628-4	TRUJILLO PAREDES JOSE ANTONIO PALERMO	20,00	5	2,5
170440159-3	USIÑA TATAYO JOSE JULIO	4,00	1	0,5
170785995-3	VACA TORRES GERMAN RENE	36,00	9	4,5
020069632-6	VEGA QUINTANA ANGEL ERIBERTO	24,00	6	3,0
080210911-6	VERA CASTILLO WASHIGTON OMAR	4,00	1	0,5
180179903-0	VILLACIS PARRA JAVIER VINICIO	4,00	1	0,5
170953141-0	VILLAMARIN NOROÑA RUBEN ELICIO	4,00	1	0,5
060349577-1	YUBAILLO VINAN JOSE ARTURO	8,00	2	1,0
	TOTAL	604,00	151	75,5%



Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Humberto Lucero Ortiz, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Hermel Edmundo Rodríguez Revelo, Gerente General de la Compañía. Constatada la presencia del 75,5% del capital social, la Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. JUNTA

El presidente pide que por secretaría se forme la correspondiente lista de accionistas presentes, documento que se incorpora como parte integrante de la presente acta.

Acto seguido Secretaría procede a dar lectura de la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" con fecha 25 de Septiembre del 2015, documento que se incorpora a la presente Acta como parte integrante de la misma.

Posteriormente los accionistas presentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, y a continuación pasan a tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Informe del señor Gerente General.
3. Informe del señor Presidente.
4. Reforma de los Estatutos de la Compañía Ecuamigos Transporte Pesado Ecuador Amigos S.A.
5. Resolución.

PUNTO 1: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Reunidos los accionistas en el lugar y hora indicados en la convocatoria, toma la palabra el señor Luis Lucero Ortiz, Presidente de la Compañía, el cual manifiesta que la convocatoria se ha realizado según lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías; y, acto seguido se constata el quórum reglamentario con la presencia del 75,5%, equivalente a 151 acciones de un total de 200 acciones del capital suscrito y pagado. Por lo tanto, queda constituida por unanimidad la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A., siendo procedente deliberar en primera convocatoria con los asistentes presentes, por estar representado el capital pagado por más de la mitad del capital pagado, ello de conformidad al Art. 237, inciso segundo de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 240, inciso primero ibidem, que en su orden establecen lo siguiente:

Art. 237 (inciso 2do).- "La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurre a ella, por lo menos la mitad del capital pagado."

Art. 240 (inciso 1ro).- "Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado."

De esta forma el Presidente de la Junta declara instalada la misma y precisa de que se ha convocado a todos los accionistas de con que las resoluciones que se emanen de la presente Junta General de Accionistas serán obligatorias para todos los accionistas, aún hubieren concurrido a la misma, esto de conformidad al Art. 245 de

con la indicación clara de conformidad con la Ley; y, general Extraordinaria de para aquellos que no La Ley de Compañías.

PUNTO 2: INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL.

Luego de saludar y agradecer a los accionistas presentes, pasa a dar su informe; comunica que ha estado trabajando para la Renovación del Permiso de Operación a favor de la Compañía, mismo que caducó el 10 de agosto del presente año, por lo que resulta imprescindible realizar todos los trámites necesarios y conducente a efectos de obtener la renovación del Permiso de Operación, para tal efecto, se necesita recabar toda la información atinente a este trámite, recopilando documentación, llenar formularios y elaborar solicitudes, armando la correspondiente carpeta, misma que deberá cumplir con todos los requisitos que la Agencia Nacional de Tránsito requiera para el fiel cumplimiento de nuestro propósito que es el de obtener la renovación del permiso de operación de mi representada, especificando además que no es necesario que todos ingresen, puesto que se irán registrando luego como incremento de cupo y no por eso dejan de ser accionistas de la compañía. Sin más por el momento es mi deber solicitar a todos aquellos que tengan la documentación al día por favor entregarme lo más pronto posible a efectos de avanzar de forma inmediata con los trámites y diligencias en la Agencia Nacional de Tránsito, respecto del Permiso de Operación. Para el fiel cumplimiento de aquello se hace necesario contratar los servicios de un profesional del derecho con la finalidad de buscar mecanismos rápidos y eficaces para avanzar con este proceso.

PUNTO 3: INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor LUIS HUMBERTO LUCERO ORTIZ informa que, conforme se desprende de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A., el único punto del orden del día a resolverse es la **Reforma de los Estatutos de la Compañía Ecuamigos Transporte Pesado Ecuador Amigos S.A.**, en lo referente al Objeto Social, mismo que se lo realizará conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que refiere al objeto social exclusivo en el estatuto de la Compañía.

PUNTO 4: REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

Toma la palabra el señor Hermel Edmundo Rodríguez Revelo en su calidad de Gerente General de la Compañía; y, haciendo eco a lo manifestado por el señor Luis Humberto Lucero en el punto 3 precedente; manifiesta que el objeto social de la compañía no tiene exclusividad respecto del servicio que presta, por lo tanto, es menester reformar los estatutos sociales conforme al Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, especificando que la Compañía **se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento de aplicación**, así como de las resoluciones que emane la Agencia Nacional de Tránsito.

Toma la palabra el señor Luis Humberto Lucero Ortiz en calidad de Presidente de la Junta, manifestando ante todos los accionistas presentes, que de conformidad a las leyes vigentes y por tratarse de los intereses mutuos de todos los accionistas, este acto jurídico de reforma de los estatutos de la Compañía y consecuentemente del objeto social, no solo que beneficia y favorece a cada uno de los accionistas, sino que le permite a la Compañía subsistir y cumplir con su objeto social, generando movimiento económico a través de la renovación del Permiso de Operación que emane la Agencia Nacional de Tránsito.

0008

En tal sentido, por ser menester y necesario, se procede a Reformar el Estatuto Social de la compañía, suprimiendo el texto constante en su "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO" e incorporando el texto siguiente: **"EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN; ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES QUE EMANE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO. PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY. LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEDICARSE A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA."**

Esta propuesta es elevada a moción y los accionistas presentes aceptan por Unanimidad que se reforme los estatutos de la compañía en los términos anteriormente expuestos, para tal efecto, autorizan al señor Hermel Edmundo Rodríguez Revelo en su calidad de Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y obtenga la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, así mismo solicite la obtención de la aprobación de la renovación del permiso de operación, para tal efecto tendrá plenas facultades para designar un abogado patrocinador para el fiel cumplimiento de los propósitos establecidos en la presente Junta.

PUNTO 5: RESOLUCIÓN.

La Junta, con una votación representativa del 75,5% del capital social, acepta todas y cada una de las solicitudes y mociones propuestas en esta junta con respecto a la reforma de los estatutos de la compañía atinente a su objeto social, en los términos anteriormente indicados y dispone que la administración realice y ejecute cuanto contrato y acto fueren necesarios para dar fiel cumplimiento de la presentes resolución.

La Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que la Secretaría elabore el Acta de la presente Junta General.

Reinstalada la sesión y constatada la existencia del quórum inicial, Secretaría da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unánime.

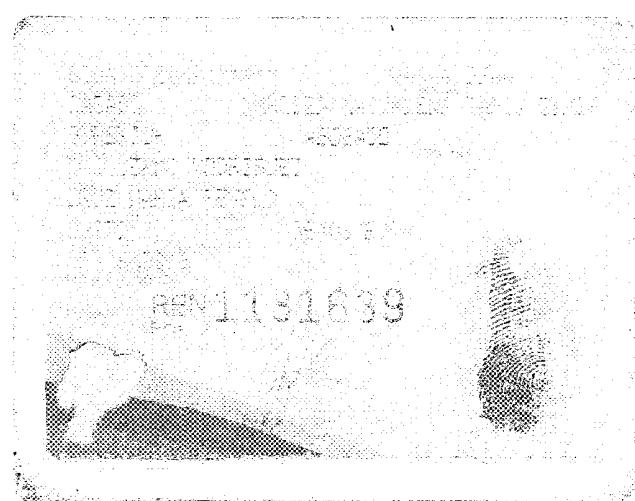
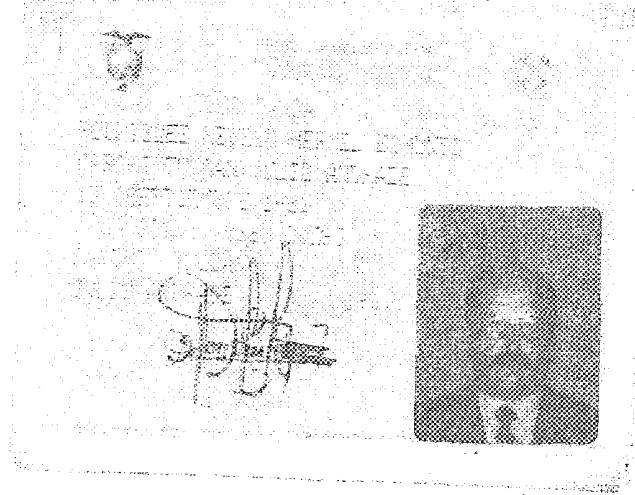
La Presidencia agradece a los señores accionistas por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada, siendo las 16h00.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente Acta, el Presidente y el Secretario de la Junta, adicionalmente los accionistas se suscriben en los dos anexos que forman parte integral de la presente acta, mismos que contienen la lista de aprobación de la junta y la lista de asistencia a la misma, en los términos establecidos en la presente acta.

Luis Humberto Lucero Ortiz
Presidente de la Junta



Hermel Edmundo Rodríguez Revelo
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2007-2008

011

011 - 0016
NUMERO DE CERTIFICADO

0400629937
CÉDULA

RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JULIO ANDRADE

0

PARROQUIA

0

ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

LISTA DE ASISTENCIA DE EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
REALIZADA EL DOMINGO 04 DE OCTUBRE DEL 2015

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	CAPITAL	ACCIÓN	FIRMAS
1	171797531-0	AGUALONGO LINCANGO WALTER XAVIER	4,00	1	
2	171815384-2	ALMACHI CAIZA EDGAR SANTIAGO	4,00	1	<i>Almachi</i>
3	170825811-4	ANAGUMBIA JOSE HERNAN	4,00	1	<i>Jose Hernan</i>
4	070298319-8	APOLO AGUIRRE ANGEL FRANCISCO	4,00	1	<i>Angel Francisco</i>
5	040079537-3	AREVALO VALLEJO EDGAR OSWALDO	4,00	1	<i>Edgar Vallejo</i>
6	170383567-6	BACA ERAZO MARIANITA DE LA DOLOROSA	4,00	1	<i>Marianita</i>
7	060414444-4	BACUY CAJILEMA JOSE SANTIAGO	4,00	1	<i>Santiago</i>
8	1104694987	BELTRAN RAMON HOLGER	4,00	1	<i>Beltran</i>
9	170785498-8	CAÑAR FIERRO MARCO RAUL	4,00	1	<i>Marco Raul</i>
10	170130222-4	CANCHIG ALTAMIRANO SEGUNDO OSWALDO	4,00	1	<i>Segundo</i>
11	170491291-2	CARDENAS MEJIA JORGE ARTURO	4,00	1	<i>Jorge Arturo</i>
12	171628908-5	CASTILLO SEVILLA CARLOS ANDRES	4,00	1	<i>Carlos Andres</i>
13	020119383-6	CHACHA PASTO ANGEL OVIDIO	4,00	1	<i>Angel Ovidio</i>
14	171881655-4	CHANCUSIG MACATO OSCAR LENIN	4,00	1	<i>Oscar Lenin</i>
15	171296273-5	CHICAIZA MULLO CARLOS SAMUEL	4,00	1	
16	171053013-8	CHICAIZA VINUEZA CESAR EDUARDO	36,00	9	<i>Cesar Eduardo</i>
17	170782237-3	COLON GUALOTUÑA JUAN ARTURO	4,00	1	<i>Juan Arturo</i>
18	171434914-7	CUARAN REASCOS OSCAR AUDERO	4,00	1	<i>Oscar Audero</i>
19	170907396-7	ENRIQUEZ GUERRA FAUSTO ARMANDO	4,00	1	<i>Fausto Armando</i>
20	100123544-7	FRANCO ACOSTA JOSE BENJAMIN	4,00	1	<i>Jose Benjamin</i>

E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com

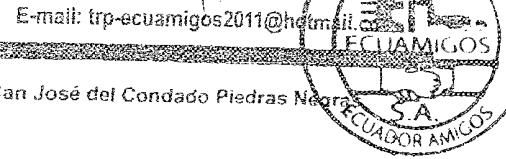
"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras
ECUADOR AMIGOS S.A.





21	171125483-7	FRANCO MORILLO NICANOR	4,00	1	
22	171320600-9	GALARAGA QUISPHE FAUSTO EMILIO	4,00	1	
23	171217028-9	GALARZA SOLARTE IVAN GEOVANNY	4,00	1	
24	170805517-1	GUACHAMIN QUITIAQUEZ RAUL ORLANDO	48,00	12	
25	171031759-3	GUALOTUÑA LUGUAÑA DIEGO PATRICIO	4,00	1	
26	171122490-5	GUANO MANGUAY SILVIA MARINA	4,00	1	
27	171392767-9	HARO CISNEROS WILSON RENE	4,00	1	
28	171398271-6	HEREDIA PUMA BETSAIDA GEOVANNA	4,00	1	
29	171241764-9	HERRERA GUERRA RICHARD IVAN	4,00	1	
30	172090713-6	JACOME BENALCAZAR FRANKLIN PATRICIO	4,00	1	
31	170881367-8	JERVIS CARRIEL LUIS EMILIO	4,00	1	
32	170930556-7	JULIAN RENE CARRILLO TOAPANTA	4,00	1	
33	170874694-4	LEYTON ARGUELLO LUIS FERNANDO	4,00	1	
34	170253317-3	LLUMIQUINGA SIMBAÑA ALFREDO	4,00	1	
35	040054727-9	LUCERO ORTIZ LUIS HUMBERTO	4,00	1	
36	171511227-0	LUCIO VERDEZOTO TERESA YOLANDA	4,00	1	
37	171158620-4	MASABAMBA MERA CARLOS ALBERTO	44,00	11	
38	170972661-4	MASABANDA MERA FRANCISCO JAVIER	44,00	11	
39	171822330-6	MELO ROMERO FABIO EDWARD	4,00	1	
40	020171950-7	MONTERO WILMER JUAN	4,00	1	
41	171748063-4	MOPOSITA LAURA JAIME ANDRES	4,00	1	
42	171308814-2	MORALES CORAL MAURICIO MIGUEL	4,00	1	
43	171355500-9	MORAN MERCHAN SORAYA MARICELA	4,00	1	





44	170829272-5	MORILLO CONDOR CARMEN DEL CONSUELO	4,00	1	<i>Bonito Valenciano</i>
45	170303331-4	MULLO PILLAJO SEGUNDO PASCUAL	4,00	1	<i>Segundo Pascual</i>
46	170382692-3	NARANJO MURILLO JORGE PEDRO	44,00	11	
47	040049545-3	NARVAEZ RUIZ SEGUNDO SALOMON	36,00	9	<i>Segundo Salomon</i>
48	170062411-5	NAVARRETE JORGE RODRIGO	4,00	1	<i>Jorge Rodriguez</i>
49	170753159-4	NAVARRETE REINOSO MARIA ROCIO	4,00	1	<i>Maria Rocio</i>
50	060161939-8	OCAÑA SALAS MARCOS AUGUSTO	4,00	1	
51	050111699-0	OJEDA MANOTAO NILO WILFRIDO	4,00	1	<i>Nilo Wilfrido</i>
52	171424406-6	ONTANEDA AYALA ELIAS MAURICIO	4,00	1	<i>Elias Mauricio</i>
53	170969425-9	ORTEGA VILLAZHAGNAY ENNER FRANKLIN	8,00	2	<i>Enner Franklin</i>
54	170743293-4	ORTIZ GAVILANES RUBEN OCTAVIO	4,00	1	<i>Ruben Octavio</i>
55	171177055-0	PARRENO SAAVEDRA MARIA ALEXANDRA	4,00	1	<i>Maria Alexandra</i>
56	170685772-7	PEÑA VELA MAX AURELIO	4,00	1	<i>Max Aurelio</i>
57	040040885-2	PORTILLA RODRIGUEZ ALBERTO LEMAN	4,00	1	<i>Alberto Leman</i>
58	100119268-9	PORTILLA RODRIGUEZ ERNESTO	4,00	1	<i>Ernesto Portilla</i>
59	171167337-4	QUELAL LUIS GUSTAVO	24,00	6	<i>Luis Gustavo</i>
60	170489321-1	QUISHPE CRUZ RAFAEL FABIAN	4,00	1	<i>Rafael Fabian</i>
61	1715414577	QUISHPE LANDI WILLIAN OMAR	4,00	1	<i>Willian Omar</i>
62	170762929-9	RAMOS CABEZAS LUIS ALFREDO	40,00	10	<i>Luis Alfredo</i>
63	170406191-8	RAMOS CABEZAS LUIS ARTURO	20,00	5	<i>Luis Arturo</i>
64	170956280-3	RAMOS MONTA ELJECER	4,00	1	<i>Elija Monta</i>

E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com

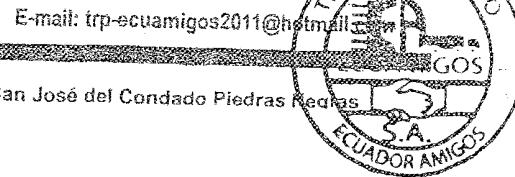
"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras





65	171476929-4	RAMOS TATAYO DIEGO MOISES	8,00	2	
66	170562633-9	RECALDE ALMEIDA HECTOR ANIBAL	4,00	1	
67	171639784-7	RIOS MORILLO MERY MARGOTH	4,00	1	
68	130923360-7	RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES JAVIER	4,00	1	
69	040062993-7	RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO	16,00	4	
70	060288968-5	RUCHE CHICAIZA JOSE POLIVIO	4,00	1	
71	171473085-8	SALAZAR MOYA GABRIEL GONZALO	4,00	1	
72	171238644-8	SALTOS CARRERA MARIA DE LOS ANGELES	4,00	1	
73	170156233-0	SANCHEZ ALMEIDA HUMBERTO MISael	4,00	1	
74	171397108-1	SANCHEZ LARA JUAN CARLOS	4,00	1	
75	020084364-7	SANCHEZ QUISIRUMBAY LUIS ALBERTO	4,00	1	
76	170702050-7	SIMBAÑA HONORIO	4,00	1	
77	171585622-3	SIMBAÑA QUILACHAMIN LUIS EDUARDO	4,00	1	
78	171557807-4	SOLANO MOYA LOURDES ALICIA	4,00	1	
79	171512839-1	TAPIA HARO BOLIVAR GONZALO	4,00	1	
80	040042761-3	TAPIA ZAMBRANO MILTON RAUL	32,00	8	
81	171236539-2	TATAYO JACHO RICARDO FERNANDO	24,00	6	
82	171122761-9	TITOANA RIVERA PATRICIA ELENA	4,00	1	
83	170146628-4	TRUJILLO PAREDES JOSE ANTONIO PALERMO	20,00	5	





84	170440159-3	USIÑA TATAYO JOSE JULIO	4,00	1	<i>Luis R. Usina</i>
85	170785995-3	VACA TORRES GERMAN RENE	36,00	9	<i>Ricardo Vaca</i>
86	020069632-6	VEGA QUINTANA ANGEL ERIBERTO	24,00	6	<i>Angel VEGA</i>
87	080210911-6	VERA CASTILLO WASHINGTON OMAR	4,00	1	<i>Washington Vera</i>
88	180179903-0	VILLACIS PARRA JAVIER VINICIO	4,00	1	<i>Javier Villacis</i>
89	170953141-0	VILLAMARIN NOROÑA RUBEN ELICIO	4,00	1	<i>Ruben Villamarin</i>
90	060349577-1	YUBAILLO VINAN JOSE ARTURO	8,00	2	<i>Jose Arturo Yubaillo</i>
		TOTAL	800,00		<i>San Jose del Condado Piedras Negras</i>

NOTA: LAS SIGUIENTES ENMIENDAS VALEN:

LO ENMENDADO "ASISTENCIA, " VALE.

LO ENMENDADO : "MARINA" , VALE.

LO ENMENDADO "Nº C.I." "LUIS LUCERO" , VALE.

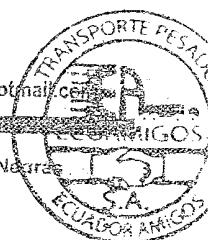
LO ENMENDADO: CAPITAL "16" , Y ACCION "4" DEL DR. HERMEL RODRIGUEZ, VALE.

LO ENMENDADO :"Nº C.I". SR.GABRIEL SALAZAR, VALE.

LO ENMENDADO :"Nº C.I". SR.MONTERO WILMER JUAN, VALE.

LO ENMENDADO:"Nº C.I." SR. VERA CASTILLO WASHINGTON OMAR, VALE.

DR. HERMEL RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 DR. HERMEL RODRIGUEZ





ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

LISTA DE APROVACION DE EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
REALIZADA EL DOMINGO 04 DE OCTUBRE DEL 2015

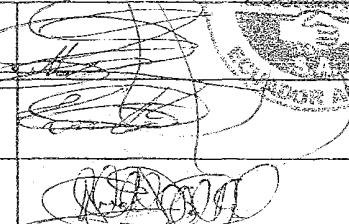
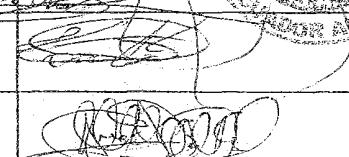
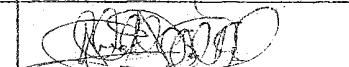
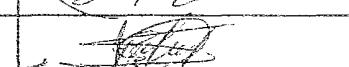
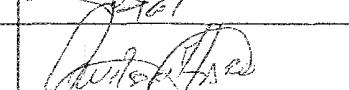
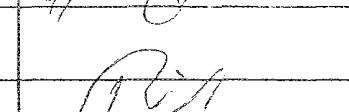
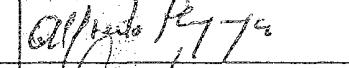
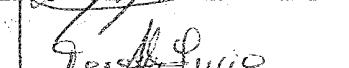
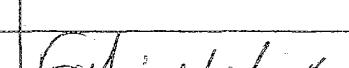
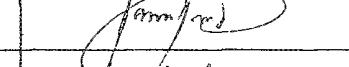
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	CAPITAL	ACCIÓN	FIRMAS
1	171797531-0	AGUALONGO LINCANGO WALTER XAVIER	4,00	1	
2	171815384-2	ALMACHI CAIZA EDGAR SANTIAGO	4,00	1	<i>Almachi Caiza</i>
3	170825811-4	ANAGUMBLA JOSE HERNAN	4,00	1	<i>Jose Hernan</i>
4	070298319-8	APOLO AGUIRRE ANGEL FRANCISCO	4,00	1	<i>Apolo Aguirre</i>
5	040079537-3	AREVALO VALLEJO EDGAR OSWALDO	4,00	1	<i>Edgar Arevalo</i>
6	170383567-6	BACA ERAZO MARIANITA DE LA DOLOROSA	4,00	1	<i>Marianita Baca</i>
7	060414444-4	BACUY CAJILEMA JOSE SANTIAGO	4,00	1	<i>Bacuy Cajilema</i>
8	1104694987	BELTRAN RAMON HOLGER	4,00	1	<i>Beltran Ramon</i>
9	170785498-8	CAÑAR FIERRO MARCO RAUL	4,00	1	<i>Marco Canar</i>
10	170130222-4	CANCHIG ALTAMIRANO SEGUNDO OSWALDO	4,00	1	<i>Segundo Canchig</i>
11	170491291-2	CARDENAS MEJIA JORGE ARTURO	4,00	1	<i>Jorge Cardenas</i>
12	171628908-5	CASTILLO SEVILLA CARLOS ANDRES	4,00	1	<i>Carlos Castillo</i>
13	020119383-6	CHACHA PASTO ANGEL OVIDIO	4,00	1	<i>Angel Chacha</i>
14	171881655-4	CHANCUSIG MACATO OSCAR LENIN	4,00	1	<i>Oscar Chancusig</i>
15	171296273-5	CHICAIZA MULLO CARLOS SAMUEL	4,00	1	
16	171053013-8	CHICAIZA VINUEZA CESAR EDUARDO	36,00	9	<i>Cesar Chicaiza</i>
17	170782237-3	COLON GUALOTUÑA JUAN ARTURO	4,00	1	<i>Juan Colon</i>
18	171434914-7	CUARAN REASCOS OSCAR AUDELO	4,00	1	<i>Oscar Cuaran</i>
19	170907396-7	ENRIQUEZ GUERRA FAUSTO ARMANDO	4,00	1	<i>Fausto Enriquez</i>
20	100123544-7	FRANCO ACOSTA JOSE BENJAMIN	4,00	1	<i>Jose Franco</i>

E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com



"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras

21	171125483-7	FRANCO MORILLO NICANOR	4,00	1	
22	171320600-9	GALARAGA QISPHE FAUSTO EMILIO	4,00	1	
23	171217028-9	GALARZA SOLARTE IVAN GEOVANNY	4,00	1	
24	170805517-1	GUACHAMIN QUITIAQUEZ RAUL ORLANDO	48,00	12	
25	171031759-3	GUALOTUÑA LUGUAÑA DIEGO PATRICIO	4,00	1	
26	171122490-5	GUANO MANGUAY SILVIA MARINA	4,00	1	
27	171392767-9	HARO CISNEROS WILSON RENE	4,00	1	
28	171398271-6	HEREDIA PUMA BETSAIDA GEOVANNA	4,00	1	
29	171241764-9	HERRERA GUERRA RICHARD IVAN	4,00	1	
30	172090713-6	JACOME BENALCAZAR FRANKLIN PATRICIO	4,00	1	
31	170881367-8	JERVIS CARRIEL LUIS EMILIO	4,00	1	
32	170930556-7	JULIAN RENE CARRILLO TOAPANTA	4,00	1	
33	170874694-4	LEYTON ARGUELLO LUIS FERNANDO	4,00	1	
34	170253317-3	LLUMIQUINGA SIMBAÑA ALFREDO	4,00	1	
35	040054727-9	LUCERO ORTIZ LUIS HUMBERTO	4,00	1	
36	171511227-0	LUCIO VERDEZOTO TERESA YOLANDA	4,00	1	
37	171158620-4	MASABAMBA MERA CARLOS ALBERTO	44,00	11	
38	170972661-4	MASABANDA MERA FRANCISCO JAVIER	44,00	11	
39	171822330-6	MELO ROMERO FABIO EDWARD	4,00	1	
40	020171950-7	MONTERO WILMER JUAN	4,00	1	
41	171748063-4	MOPOSITA LAURA JAIME ANDRES	4,00	1	
42	171308814-2	MORALES CORAL MAURICIO MIGUEL	4,00	1	
43	171355500-9	MORAN MERCHAN SORAYA MARICELA	4,00	1	

E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com



"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras



44	170829272-5	MORILLO CONDOR CARMEN DEL CONSUELO	4,00	1	<i>Carmen del Consuelo</i>
45	170303331-4	MULLO PILLAJO SEGUNDO PASCUAL	4,00	1	<i>Segundo Pascual</i>
46	170382692-3	NARANJO MURILLO JORGE PEDRO	44,00	11	
47	040049545-3	NARVAEZ RUIZ SEGUNDO SALOMON	36,00	9	<i>Segundo Salomon</i>
48	170062411-5	NAVARRETE JORGE RODRIGO	4,00	1	<i>Jorge Rodriguez</i>
49	170753159-4	NAVARRETE REINOSO MARIA ROCIO	4,00	1	<i>Maria Rocio</i>
50	060161939-8	OCAÑA SALAS MARCOS AUGUSTO	4,00	1	<i>Augusto Ocaña</i>
51	050111699-0	OJEDA MANOTAO NILO WILFRIDO	4,00	1	<i>Nilo Ojeda</i>
52	171424406-6	ONTANEDA AYALA ELIAS MAURICIO	4,00	1	<i>Elias Ontaneda</i>
53	170969425-9	ORTEGA VILLAZHAGNAY ENNER FRANKLIN	8,00	2	<i>Enner Ortega</i>
54	170743293-4	ORTIZ GAVILANES RUBEN OCTAVIO	4,00	1	<i>Ruben Ortiz</i>
55	171177055-0	PARREÑO SAAVEDRA MARIA ALEXANDRA	4,00	1	<i>Alexandra Parreno</i>
56	170685772-7	PEÑA VELA MAX AURELIO	4,00	1	<i>Maxima Peña</i>
57	040040885-2	PORTILLA RODRIGUEZ ALBERTO LEMAN	4,00	1	<i>Alberto Portilla</i>
58	100119268-9	PORTILLA RODRIGUEZ ERNESTO	4,00	1	<i>Ernesto Portilla</i>
59	171167337-4	QUELAL LUIS GUSTAVO	24,00	6	<i>Gustavo Quelal</i>
60	170489321-1	QUISHPE CRUZ RAFAEL FABIAN	4,00	1	<i>Rafael Quishpe</i>
61	1715414577	QUISHPE LANDI WILLIAN OMAR	4,00	1	<i>Willian Quishpe</i>
62	170762929-9	RAMOS CABEZAS LUIS ALFREDO	40,00	10	<i>Alfredo Ramos</i>
63	170406191-8	RAMOS CABEZAS LUIS ARTURO	20,00	5	<i>Luis Arturo Ramos</i>
64	170956280-3	RAMOS MONTA ELIECER	4,00	1	<i>Eliecer Ramos</i>

E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com



"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras



65	171476929-4	RAMOS TATAYO DIEGO MOISES	8,00	2	
66	170562633-9	RECALDE ALMEIDA HECTOR ANIBAL	4,00	1	
67	171639784-7	RIOS MORILLO MERY MARGOTH	4,00	1	
68	130923360-7	RODRIGUEZ CEDEÑO DIOGENES JAVIER	4,00	1	
69	040062993-7	RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO	16,00	4	
70	060288968-5	RUCHE CHICAIZA JOSE POLIVIO	4,00	1	
71	171473085-8	SALAZAR MOYA GABRIEL GONZALO	4,00	1	
72	171238644-8	SALTOS CARRERA MARIA DE LOS ANGELES	4,00	1	
73	170156233-0	SANCHEZ ALMEIDA HUMBERTO MISAEI	4,00	1	
74	171397108-1	SANCHEZ LARA JUAN CARLOS	4,00	1	
75	020084364-7	SANCHEZ QUISIRUMBAY LUIS ALBERTO	4,00	1	
76	170702050-7	SIMBAÑA HONORIO	4,00	1	
77	171585622-3	SIMBAÑA QUILACHAMIN LUIS EDUARDO	4,00	1	
78	171557807-4	SOLANO MOYA LOURDES ALICIA	4,00	1	
79	171512839-1	TAPIA HARO BOLIVAR GONZALO	4,00	1	
80	040042761-3	TAPIA ZAMBRANO MILTON RAUL	32,00	8	
81	171236539-2	TATAYO JACHO RICARDO FERNANDO	24,00	6	
82	171122761-9	TITOÀA RIVERA PATRICIA ELENA	4,00	1	
83	170146628-4	TRUJILLO PAREDES JOSE ANTONIO PALERMO	20,00	5	

E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com



"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras S.A. ECUADOR AMIGOS



84	170440159-3	USIÑA TATAYO JOSE JULIO	4,00	1	<i>As. R. Q.</i>
85	170785995-3	VACA TORRES GERMAN RENE	36,00	9	<i>G. Vaca</i>
86	020069632-6	VEGA QUINTANA ANGEL ERIBERTO	24,00	6	<i>S. V.</i>
87	080210911-6	VERA CASTILLO WASHINGTON OMAR	4,00	1	<i>W. V.</i>
88	180179903-0	VILLACIS PARRA JAVIER VINICIO	4,00	1	<i>V. Villacis</i>
89	170953141-0	VILLAMARIN NOROÑA RUBEN ELICIO	4,00	1	<i>R. Villamarín</i>
90	060349577-1	YUBAILLO VINAN JOSE ARTURO	8,00	2	<i>J. A. Yubaillo</i>
		TOTAL	800,00		

NOTA: LAS SIGUIENTES ENMIENDAS VALEN

LO ENMENDADO : "MARINA" , VALE.

LO ENMENDADO "Nº C.I." LUIS LUCERO "VALE.

LO ENMENDADO: CAPITAL "16", Y ACCION "4 "DEL DR. HERMEL RODRIGUEZ, VALE.

LO ENMENDADO :"Nº C.I". SR.GABRIEL SALAZAR, VALE.

LO ENMENDADO :"Nº C.I". SR.MONTERO WILMER JUAN, VALE.

LO ENMENDADO:"Nº C.I." SR. VERA CASTILLO WASHINGTON OMAR.

G. Villacis
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 DR. HERMEL RODRIGUEZ



E-mail: trp-ecuamigos2011@hotmail.com

"He visto más lejos por que me he sentado en
hombros de gigantes" Isaac Newton

Quito: San José del Condado Piedras Negras



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792230098001
RAZÓN SOCIAL: ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUAMIGOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO
CONTADOR: DE LA VEGA ESPINOZA ADRIAN SANTIAGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/01/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: SAN JOSE DEL CONDADO Calle: PIEDRAS NEGRAS Número: N71-107 Intersección: PABLO PICASSO Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO ANDRES BELLO Teléfono Trabajo: 022499029 Email: trp-ecuamigos2011@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIIDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792230096001
RAZÓN SOCIAL: ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: ECUAMIGOS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: SAN JOSE DEL CONDADO Calle: PIEDRAS NEGRAS Numero: N71-107 Intersección: PARÍ O PICASSO Referencia: TEAS F. I. COLEGIO ANTONIO BELLU O Telefono: Trichain: 022499029 Email: tr-ecuaciones2011@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 070-RE-017-2015-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-18854, de fecha 24 de noviembre de 2015, el representante de la compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, con domicilio en el cantón QUITO, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑIA**.

Que, la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, domiciliada en el cantón QUITO, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.004554 de fecha 29 de octubre de 2009, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, de fecha 04 de octubre del 2015, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 2750-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 07 de diciembre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, con domicilio en el cantón QUITO, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 2808-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 10 de diciembre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social, solicitada por la compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, con domicilio en el cantón QUITO, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, Interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**, con domicilio en el cantón QUITO, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-

"El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios de carga interprovincial, nacional e internacional, conforme a las Leyes de Tránsito y Reglamentos Especiales. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos contratos permitidos por las Leyes y que tengan relación con el mismo y no se dedicara a la intermediación financiera."

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-

"El objeto social de la compañía consiste exclusivamente a la prestación de servicios de transporte de carga pesada a nivel nacional, de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; y, su reglamento de aplicación; así como de las resoluciones que emane la Agencia Nacional de Transito. Para el feli cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera."

Por lo tanto se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO TERCERO**, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO TERCERO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su Objeto Social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto Social".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 10 días del mes de diciembre de 2015.

Srita. Paola Mora Dávila
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA, (E)**

LO CERTIFICO:

Ab. Miriam Berrú Tinizaray
**ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a 12 de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

RESOLUCIÓN No. 370-RE-017-2015-ANT-DPP
ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSE SÁNCHEZ
SECTOR LA
PULIDA,
CERENCO
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 2402


A 5 0 9 1 5 9 2 1 3 5 7 1 0 X X

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	174
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0400629937	RODRIGUEZ REVELO HERMEL EDMUNDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

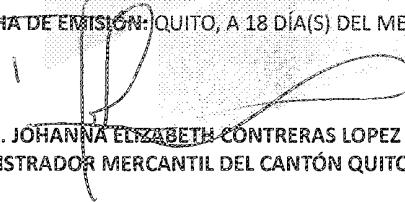
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /12/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAMIGOS TRANSPORTE PESADO ECUADOR AMIGOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3672 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

